



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 1

PNADP-DE-GIN-F-001/Rev.1

Abancay, 10 de febrero de 2023

OFICIO N°000015-2023-MIDIS/PNADP-UTAP

Señor GUERSON YOVANI PALIZA PINTO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Apurímac. -

Asunto: Atención al Caso N° 0013-2023-CTVC/APU

Referencia: Oficio N° 0011-2023-CTVC/APURIMAC

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Apurímac, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del Caso N°0013-2023-CTVC/APURIMAC presentado con oficio N° 0011-2023-CTVC/ APURIMAC.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

Table with 4 columns: CASO N°, DATOS HOGAR, RESUMEN DE CASO, ACCIONES DESARROLLADAS. Row 1: 0013-2023 - CTVC/APU, Maribel Navarro Chipana DNI N° 44349637, HOGAR EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA: El hogar de la Sra. Maribel Navarro Chipana, identificada con DNI N°44349637, seria potencial usuaria del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", refiere que el año 2022 durante su gestación el gestor local le informó que se encontraba como prioridad para ser afiliada al programa por ser gestante, sin embargo cambio de versión manifestándole que su nombre no se encontraba en...

Av. Abancay n°.146, Abancay, Apurímac - Perú Central telefónica: (1) 444-2525 / Anexo 3328 / Línea social gratuita: 1880 www.juntos.gob.pe



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



		<p>lista, porque desde Lima envían la lista y que espere que cuando nazca su hijo lo afiliaran antes que cumpla un mes de nacido, sin embargo cuando nació su hijo el mes de agosto 2022, tampoco fue afiliado, el gestor le manifestó que porque no se hizo identificar. También manifestó que el año 2022 cumplía con los requisitos de priorización para ser identificada y afiliada al programa. Lo cual motivo que acuda al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, además, su clasificación socioeconómica es Pobre Extremo.</p>	<p>progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y la disponibilidad presupuestal. Para ello, se aplicará los criterios de priorización establecidos por el Programa JUNTOS</p> <p>En el numeral 6.1.2. Para la determinación de hogares elegibles de oficio, el Programa JUNTOS analiza el Padrón General de Hogares (PGH) disponible proveniente de la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) del MIDIS, y se ejecuta de acuerdo al Calendario de Actividades Operativas. Esta información podrá complementarse con la del Padrón Nominal para la incorporación de menores con DNI, CUI o CNV en línea y la del Ministerio de Salud para la asignación de gestantes. El procesamiento realizado pasa por etapas de consistencia de información para determinar los hogares elegibles.</p> <p>La señora menciona que estuvo gestando, sin embargo, el Programa Juntos no pudo captarla debido a que en la información que remite el MINSA no registraba atenciones prenatales, tenía el registro de otras atenciones. Asimismo, el hogar de la señora llegó con registro en el Padrón General de Hogares del mes de octubre, para lo cual el niño estuvo registrado en el padrón nominal, sin embargo, este ya tenía más de 30 días de nacido, por lo cual no cumplió con los criterios de priorización, por ello no pudo ser seleccionado para ser un hogar elegible.</p> <p>De los Actuados se desprende que el PNADP Juntos aplica la normativa y periodos de atención a los hogares.</p> <p>CONCLUSIÓN: Del seguimiento efectuado, de las acciones de constatación, así como de lo indicado en los párrafos del informe, se concluye que el caso indicado es INFUNDADO.</p>
--	--	--	---

Cabe señalar, que la verificación de los casos solicitados ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativas vigentes establecidas por el Programa, por lo cual se declara **INFUNDADO**.

Finalmente, a través del presente documento se da respuesta al caso presentado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por
JOHANNA PEÑA TRUJILLO
Jefa de la Unidad Territorial
Unidad Territorial Apurímac

(JPT)

Av. Abancay n°.146, Abancay, Apurímac - Perú
Central telefónica: (1) 444-2525 / Anexo 3328 / Línea social gratuita: 1880
www.juntos.gob.pe

